



JUZGADO VEINTINUEVE CIVIL MUNICIPAL
Bucaramanga, treinta (30) de julio de dos mil veinte (2020)

Clase de Proceso	Restitución de Inmueble
Demandante	Continental de Bienes- Bienco S.A.S. INC
Demandado	Eliana María Aristizábal Álvarez
Asunto	Acepta desistimiento
Radicado	6800-14-0030-29-2020-00210-00

En atención al escrito allegado por mensaje de datos al buzón de correo electrónico el día 28 de julio de 2020, por medio del cual la vocera judicial de la parte actora solicita la terminación del proceso por desistimiento total de las pretensiones y toda vez que la misma se ajusta a derecho conforme lo establece el artículo 314 del C.G.P., se accederá a tal pedimento.

Así las cosas, el Juzgado Veintinueve Civil Municipal de Bucaramanga,

RESUELVE:

PRIMERO: DECLARAR TERMINADO POR DESISTIMIENTO DE LAS PRETENSIONES DE LA DEMANDA el presente proceso **VERBAL SUMARIO**, adelantado por **CONTINENTAL DE BIENES- BIENCO S.A.S. INC** quien actúa mediante apoderada judicial en contra de **ELIANA MARÍA ARISTIZÁBAL ÁLVAREZ**.

SEGUNDO: ABSTENERSE de condenar en **COSTAS** a las partes, por no haberse causado.

TERCERO: Ejecutada y en firme esta decisión, **ARCHÍVESE** el expediente con las constancias respectivas.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

GELBER IVAN BAZA CARDOZO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 029 CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

031efc557264219c199c6b05192eb3054ceaf35ed4db512362bb9e22ce22a63f

Documento generado en 29/07/2020 07:21:28 p.m.